



LA SERENA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre  
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 09 ENE 2026

DECRETO N° 60 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La modificación de convenio de fecha 31 de diciembre de 2025, suscrita entre la Municipalidad de La Serena y la **FUNDACIÓN REYES DEL MUNDO**; el of. int. ord. N° 07/2152, de fecha 31 de diciembre de 2025, remitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; la solicitud de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Fundación Reyes Del Mundo el Decreto Alcaldicio N° 2925, de fecha 5 de diciembre de 2025, que otorgó una subvención, entre otros, la **FUNDACIÓN REYES DEL MUNDO**; el certificado del Secretario Municipal de fecha 5 de noviembre de 2025, donde consta la inscripción de la organización beneficiaria en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; la presentación de fecha 26 de junio de 2025, de la organización beneficiaria, solicitando una subvención; la Ordenanza N° 15, de fecha 16 de mayo de 2025, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

**D E C R E T O:**

- APRUÉBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 31 de diciembre de 2025, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi y la **FUNDACIÓN REYES DEL MUNDO**, rol único tributario N° tributario N° 65.177.688-0, representado por doña Ana maría Santibáñez Peralta, rol único nacional N° [REDACTED] ambas con domicilio en Los Maquis N°4182, La Serena, se ha convenido lo siguiente.
- NOTIFÍQUESE** a la organización a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4-13-13.
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.

Apótese, publiquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
\*ALCALDESA\*  
DANIELA NORAMBUENA BORGHESI  
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado (jv.vallemilagro@gmail.com)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones
- DNB/HUMV/RAH/MGM





MODIFICACIÓN DE CONVENIO POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN O APORTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y  
FUNDACIÓN REYES DEL MUNDO

En La Serena, a 31 de diciembre de 2025, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, en adelante también "la Municipalidad", persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi, rol único nacional N° [REDACTED] ingeniera agrónoma, ambas domiciliadas en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y **FUNDACIÓN REYES DEL MUNDO**, en adelante también, "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.177.688-0, representada por doña Ana maría Santibáñez Peralta, rol único nacional N° [REDACTED] ambos con domicilio en Los Maquis N°4182, La Serena, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** A través de Decreto Alcaldicio N° 2771, de fecha 26 de noviembre de 2025, se otorgó a la Fundación Reyes Del Mundo, rol único tributario N° 65.177.688-0, una subvención por la suma de \$5.000.000, para la realización del proyecto denominado "Re Implementación Salas de Atención Ocupacional y Fonoaudióloga-Proyecto Comunicación Aumentativa a través de Implementación de Tablet- Arriendo Centro de Atención". Mediante Decreto Alcaldicio N° 3067, de fecha 15 de diciembre de 2025, se aprobó el convenio suscrito con la organización, de fecha 4 de diciembre de 2025.

**SEGUNDO:** Con fecha 18 de diciembre de 2025, la Fundación Reyes Del Mundo solicita a la Municipalidad que los recursos de la subvención sean utilizados "para el pago de remuneraciones y honorarios de funcionarios de la fundación del mes de diciembre de 2025".

Al respecto, la cláusula segunda del convenio suscrito con la organización consideró los siguientes ítems:

Ítem	Monto
Pago honorarios, terapeuta ocupacional julio a diciembre	\$5.000.000
Aporte propio 20%	\$824.560
Total	\$5.824.560

La solicitud de la organización ha sido analizada y aprobada por la comisión de subvenciones, tal como lo informa la Dirección de Desarrollo Comunitario en el of. int. ord. N° 07/2152, de fecha 31 de diciembre de 2025, remitido a la Dirección Asesoría Jurídica.

**TERCERO:** En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad, representada por su Alcaldesa, viene en modificar el convenio suscrito con organización beneficiaria de fecha 4 de diciembre de 2025, en sentido de reemplazar la tabla de gastos que aparece en la cláusula segunda por lo siguiente:

Ítem	Monto
Remuneraciones y honorarios funcionarios de la fundación, mes diciembre 2025	\$5.000.000

**CUARTO:** La personería de doña Daniela Norambuena Borgheresi para representar a la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 5062, de fecha 6 de diciembre de 2024, y en los antecedentes que le han servido de fundamento. Por su parte, la personería de doña Ana maría Santibáñez Peralta, para actuar en representación de la Fundación Reyes Del Mundo, consta en el registro de la Sección de Organizaciones Comunitarias.

Leída la presente modificación, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

ANA MARÍA SANTIBÁÑEZ PERALTA  
FUNDACIÓN REYES DEL MUNDO



DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI  
ALCALDESA DE LA SERENA



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado (fundacionreyesdelmundo@gmail.com)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección de Tesorería
- Sección de Contabilidad
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Contabilidad
- Sección Tesorería.
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/RAH/MGM

